



Cartagena de Indias D.T., y C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13001-33-33-005-2018-00243-00
DEMANDANTE	JAMER ENRIQUE VIDAL CALAO
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO.	276
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Mediante auto oral proferido en la audiencia de pruebas realizada en fecha 14 de octubre 2020, se citó a las partes y al ministerio público para la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 del CPACA, para el día 20 de noviembre de 2020 a las 9:00 Am.

Previa a la hora señalada, mediante memorial de fecha 20 de noviembre de 2020 remitido al canal digital oficial del despacho, la apoderada de la parte demandada solicitó aplazamiento de la diligencia, toda vez que tenía el servicio de energía suspendido en forma abrupta hacia media hora por mantenimiento de la red eléctrica, circunstancias ajenas a su voluntad que impedían su presencia virtual a la audiencia. Lo que igualmente afectaba su conexión de internet, sin posibilidad de trasladarse a su oficina por lejanía y que tampoco tiene un buen servicio.

En consideración a lo anterior, y por encontrarlo procedente se accederá a la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por la parte demandada, en aras de privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas que establece el Decreto 806 de 2020, y las garantías del debido proceso que el juez está obligado a otorgar, se reprogramará la audiencia de alegaciones y juzgamiento para el día 11 de diciembre de 2020 a las 9:30 a.m.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena

RESUELVE:

1. Convocase a la parte demandante **JAMER ENRIQUE VIDAL CALAO**, representada por el Dr. JOSÉ MARIA CASTILLO HERNANDEZ, a la parte demandada NACIÓN- ,MINISTERIO DE DEFENSA –ARMADA NACIONAL y al señor agente del Ministerio Público, para que



Radicado No. 13001-33-33-005-2018-00243-00

comparezcan virtualmente a este despacho judicial el 11 de diciembre de 2020 a las 9: 30 p.m, a la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el art. 182 del CPAC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

766f9685f7f739186391ce28dc371c6020830622b5b077cccc8413298d803cfc

Documento generado en 20/11/2020 04:44:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**